



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CESAR AUGUSTO GUTIERREZ PERTÚZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, radicado único No 08001-31-05-006-2016-00425-01 y **RADICADO INTERNO 69.671**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 21 de abril de 2021, dentro del proceso adelantado por la señora, CESAR AUGUSTO GUTIERREZ PERTÚZ contra COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo del demandante. Las agencias en derecho se fijan en medio SMLMV.

FDO. MP. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintidós (22) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral